Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 325 -26

PARANÁ, 25 SEP 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0005451/2026 UADER_GESTION, referido a la declaración de Interés Institucional de las "VI Jornadas Nacionales de Turismo del Vino y 1er Congreso Regional de Viticultura, Enoturismo y Gastronomía"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Subsecretario de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Gestión, solicita declarar de Interés Institucional las "VI Jornadas Nacionales de Turismo del Vino y 1er Congreso Regional de Viticultura, Enoturismo y Gastronomía", organizadas de manera conjunta por la Secretaria de Turismo de la Nación, el gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la Corporación Vitivinícola Argentina (CPVIAR), la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre ríos (FCG UADER) y la empresa Tres C - Costanera 241.

Que de fs. 2 a 6, obra la propuesta de las Jornada y del Congreso, donde las actividades se llevaran a cabo en el Centro Provincial de Convenciones (CPC), en la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, los días 22 y 23 de octubre del 2026; la iniciativa tiene el propósito fundamental de constituirse como un espacio estratégico de formación, intercambio académico y articulación entre el sector público, el sector productivo y el sector turístico de la región.

Que la FCG desempeña un rol central a través de sus carreras de Turismo, Gastronomía y Marketing, garantizando un impacto significativo en la formación académica de graduados y la participación activa de un equipo interdisciplinario integrado por docentes e investigadores, la Secretaria de Bienestar Estudiantil y de la Subsecretaria de Investigación y Posgrado.

Que por Resolución CD N° 520/26 FCG, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión declara de Interés Institucional el "1er Congreso Regional de Viticultura, Enoturismo y Gastronomía y las VI Jornadas Nacionales de Turismo del Vino".

Que a fs. 12 el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad, entiende que la actividad enriquece el capital científico, pedagógico y cultural de nuestra

comunidad, y recomienda elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para la declaración de interés institucional solicitada.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitario del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de septiembre de 2026, recomienda declarar de Interés Institucional las "VI Jornadas Nacionales de Turismo del Vino y 1er Congreso Regional de Viticultura, Enoturismo y Gastronomía".

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y m) del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Nº 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las "VI Jornadas Nacionales de Turismo del Vino y 1er Congreso Regional de Viticultura, Enoturismo y Gastronomía", organizadas de manera conjunta por la Secretaria de Turismo de la Nación, el gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la Corporación Vitivinícola

RESOLUCIÓN "CS" Nº 325 -26

Argentina (CPVIAR), la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre ríos (FCG UADER) y la empresa Tres C - Costanera 241, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2026, de manera presencial, en el Centro Provincial de Convenciones (CPC) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
*DECANO*
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER